

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2021 – 0366 00**

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Acredítese que el poder conferido para iniciar la presente acción fue remitido de la dirección de correo electrónico de la extrema activa, conforme lo reglado en el Decreto 806 de 2020, o en su defecto efectúese presentación personal al mismo.
2. Alléguese poder para suficiente para iniciar la presente acción, en el cual se indique la dirección de correo electrónico del apoderado actor, de acuerdo con lo reglado en el Decreto 806 de 2020.
3. Diríjase la demanda en contra del acreedor hipotecario, en atención a la información contenida en la certificación expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos y alléguese poder suficiente para tal fin.
4. Indíquese si el bien pretendido en usucapión pertenece a los catalogados como de interés social, esto, teniendo en cuenta el tiempo por el que la actora ha ejercido la posesión del mismo.
5. Amplíense los hechos de la demanda en el sentido de indicar las circunstancias de tiempo y modo en que la demandante ingreso al inmueble objeto de la presente acción.
6. Apórtese la totalidad de los documentos allegados con el libelo genitor de manera legible.
7. Alléguese el folio de matrícula inmobiliaria del bien antes referido.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 118 del 2 de septiembre de 2021

8. Apórtese certificación catastral del inmueble aquí pretendido, correspondiente al año 2021.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

ASO

**Firmado Por:**

**Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez  
Civil 005  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8296ef29aff74b83b159804fc5174a217b45c49e8dcd925188779f87a1814d**

Documento generado en 01/09/2021 06:46:28 AM